



# **LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS INTERCULTURALES BILINGÜES MULTIPROCESO**

---

Secretaría del Sistema de Educación  
Intercultural Bilingüe

## 1. Introducción.

## 2. Justificación

Garantizar que los niños y niñas de los procesos de Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC), Inserción a Procesos Semióticos (IPS), Fortalecimiento Cognitivo Afectivo y Psicomotriz (FCAP) y Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudio (DDTE), de los Centros Educativos Interculturales Bilingües (CECIBs) uni y bidocentes de la educativa ordinaria, de tipo presencial, del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe cuenten con una orientación y lineamientos del proceso pedagógico que contribuya a la calidad educativa.

## 3. Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 21 determina que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.”;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República, determina que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; (...) estimulará (...) el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...).”;

Que, el inciso segundo del artículo 29 de la Norma Suprema establece que “Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”.

Que el artículo 57, numeral 14, de la Constitución de la República, dentro de los derechos colectivos reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas: “[...] Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje”;

Que, el numeral 3 del artículo 85 de la Constitución indica que: “El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.”;

Que, el artículo 343 de la Carta Magna expresa que “El sistema nacional de educación tiene como finalidad el desarrollo de las capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, (...) tendrá como centro al sujeto que aprende, (...) integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades;

Que, el artículo 344 de la Carta Magna de la República determina que “(...) El Estado ejercerá la rectoría del sistema educativo a través de la Autoridad Educativa Nacional, que formulará la política nacional de educación; y regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”;

Que, el artículo 347 de la Constitución de la República, determina entre las responsabilidades del Estado “1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas; (...) 9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades;

Que, el artículo 348 de la misma normativa estipula que “La educación pública es gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros”;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre sus literales reconoce a la educación como instrumento de transformación de la sociedad, que atiende de manera particular la igualdad real de grupos poblacionales históricamente excluidos, reconociendo a la sociedad como un ente que aprende y enseña;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina que: “La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley;

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 25 establece que “La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües.”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 37 señala que “[...] Para los pueblos ancestrales y nacionalidades indígenas rige el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, que es instancia descentralizada”

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe viabiliza el ejercicio de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; se fundamenta en el carácter intercultural, plurinacional y plurilingüe del Estado, en concordancia con sus políticas públicas y los tratados e instrumentos internacionales. Tiene por objetivo aplicar, desarrollar y promover las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe con la participación comunitaria y los actores sociales que incluye a los gobiernos escolares comunitarios, para garantizar el Buen Vivir en el Estado plurinacional. Promueve la retribución del aprendizaje del estudiante a su comunidad. La rendición de cuentas a la comunidad será permanente por parte de las y los servidores, de acuerdo a los principios de transparencia y los sistemas de control establecidos por la Constitución de la República y la Ley. Las y los administradores y docentes tendrán la obligación de hablar y escribir el idioma de la nacionalidad respectiva, [...]”.

Que, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, con respecto a los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, señala:

“La gestión de los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, guardará relación con el modelo del Sistema Nacional de Educación Intercultural Bilingüe vigente, de acuerdo a las particularidades de las nacionalidades y pueblos que conforman dicho sistema.

Los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, CECIBs son responsables del desarrollo de los saberes comunitarios, de la formación técnica, científica y de la promoción de las diversas formas de desarrollo productivo y cultural de la comunidad con la participación de los actores sociales de la educación intercultural bilingüe. Los Centros Educativos Comunitarios de todos los niveles y modalidades serán parte de los Circuitos Interculturales Bilingües.

La comunidad participará activamente en el proceso de Educación Intercultural Bilingüe mediante sus autoridades comunitarias y formará parte del Gobierno Educativo Comunitario por intermedio de sus representantes”.

Que el artículo 92 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que “El currículo de educación intercultural bilingüe estará conformado por el currículo nacional y el currículo de educación intercultural bilingüe”

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 445-18, del 6 de julio de 2018 créase la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa, y financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe, con el objeto de organizar, promover y coordinar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe con respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, bajo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 112, de 31 de agosto de 1993 se oficializa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, elaborado por técnicos y docentes de los pueblos y nacionalidades del Ecuador y reconocido por las Naciones Unidas como un instrumento de innovación educativa y de aporte a la educación del mundo.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 440-13 del 05 de diciembre del 2013, se define fortalecer e implementar el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en el Marco del Nuevo Modelo de Estado Constitucional de Derechos, Justicia, Intercultural y Plurinacional.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A del 23 de febrero de 2017, se expide los currículos nacionales interculturales bilingües de las nacionalidades para los procesos Educación Infantil Familiar Comunitaria - EIFC, Inserción a Procesos Semióticos - IPS, Fortalecimiento Cognitivo, Afectivo y Psicomotriz - FCAP, Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudio - DDTE, Procesos de Aprendizaje Investigativo - PAI y nivel de bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y sus respectivas cargas horarias.

Que, mediante Resolución Nro. SESEIB-SESEIB-2019-003-R de 16 de julio de 2019 la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe expide los lineamientos para la aplicación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe; rectificada en la parte final del numeral 1 del Artículo 2: “2019-00017-A” por “2017-00017-A”, con resolución Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0004-R del 18 de julio de 2019.

#### **4. Población Objetivo de los Centros Educativos Interculturales Bilingües (CECIBs) multiprocesos.**

##### **Población objetivo**

Los CECIBs multiprocesos se enfocarán en el desarrollo integral de los niños y niñas que se encuentren cursando el nivel de Educación General Básica Intercultural Bilingüe (EGBIB) en los procesos de Educación Infantil Familiar Comunitaria – EIFC; Inserción a los Procesos Semióticos – IPS; Fortalecimiento Cognitivo, Afectivo y Psicomotriz - FCAP y, Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudio – DDTE, del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. La agrupación de estudiantes será por procesos educativos.

**Tabla 1. procesos educativos de EGBIB**

| PROCESO EDUCATIVO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - SEIB |   |            |            |            |             |
|--|---|------------|------------|------------|-------------|
| Nivel  | EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE |            |            |            |             |
| Procesos   | EIFC  |            | IPS        | FCAP       | DDTE        |
| Nro. Unidades de aprendizajes  | 9   | 10         | 11-15      | 16 - 33    | 34 - 54     |
| Edad   | 3 a 4 años                                      | 4 a 5 años | 5 a 6 años | 6 a 8 años | 9 a 11 años |

Fuente: MOSEIB (Acuerdo Ministerial 440-13), Pág. 44 y 47.

Las edades expuestas en el cuadro son relativas, ya que, el estudiante, a partir de los 3 años, de acuerdo a su propio ritmo de aprendizaje, puede adelantar o retrasarse el desarrollo de los saberes y conocimientos de cada unidad de aprendizajes y lograr sus dominios. El docente dará mayor atención a los estudiantes con dificultades de comprensión de algunos temas, para evitar el retraso por limitaciones en el conocimiento de algunos aspectos del proceso y evitar el problema de deserción, frustración y sentido de fracaso de la persona del estudiante por esta causa.

## Perfil docente del SEIB

Todo profesional que desee brindar su contingente profesional, debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Formación profesional en Ciencia de la Educación, preferentemente en EIB.
- Dominio de la lengua de la nacionalidad
- Dominio de la lengua castellana
- Conocimientos básicos de inglés
- Ser de la nacionalidad originaria y/o conocer la cosmovisión cultural y lingüística de la nacionalidad con la que va a trabajar.
- Tener compromiso de trabajar con los pueblos y nacionalidades
- Ser polivalente (ciencias integradas)
- Dinamizador de los procesos en diferentes ambientes de aprendizajes

## Perfil de los padres de familia y comunidad

- Compromiso de participar activamente en los procesos educativos
- Apertura y buena voluntad para fortalecer la lengua y cultura de la nacionalidad
- Coordinar con los docentes para la organización, ejecución y seguimiento de las actividades educativas.

## 5. Características del CECIB multiproceso y trabajo docente

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su artículo 91.- Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües. - señala:

*Que la gestión de los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, guardará relación con el modelo del Sistema Nacional de Educación Intercultural Bilingüe vigente, de acuerdo a las particularidades de las nacionalidades y pueblos que conforman dicho sistema.*

*Los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües, CECIB son responsables del desarrollo de los saberes comunitarios, de la formación técnica, científica y de la promoción de las diversas formas de desarrollo productivo y cultural de la comunidad con la participación de los actores sociales de la educación intercultural bilingüe. [...].*

*La comunidad participará activamente en el proceso de Educación Intercultural Bilingüe mediante sus autoridades comunitarias y formará parte del Gobierno Educativo Comunitario por intermedio de sus representantes.*

En este contexto, y de conformidad al MOSEIB el docente intercultural bilingües debe mantener una estrecha coordinación con todos los actores educativos y comunitarios de la localidad, para el desarrollo de las actividades educativas y comunitarias.

Al igual que los demás docentes del SEIB, el docente multiproceso es guía, orientador, facilitador y mediador de la enseñanza aprendizaje para que sus estudiantes construyan sus conocimientos con el apoyo de las guías, de los materiales didácticos.

Su accionar pedagógico es doble, en relación a los docentes del sistema educativo nacional, por los siguientes:

- Dirige el proceso de enseñanza aprendizaje en dos idiomas (idioma de la nacionalidad e idioma de relación intercultural).
- Desarrolla los saberes y conocimientos de la nacionalidad y de los conocimientos universales de otras culturas, de manera integrada.
- Pone énfasis en las diferencias individuales y lleva su proceso didáctico respetando el ritmo de aprendizaje de sus estudiantes.
- Elabora, comparte y utiliza las guías de interaprendizaje y otros materiales didácticos, como instrumentos de apoyo para el avance de unidades y logros de dominios.
- Conforma y atiende a varios grupos de estudiantes, de acuerdo al desarrollo de las unidades de aprendizajes.
- Investiga y genera estrategias mas viables para llegar a la comprensión de sus estudiantes en función de los saberes, conocimientos y logros de dominios.

Para responder a la heterogeneidad del CECIBs multiproceso, demanda que el docente organice y planifique su guía de interaprendizaje (una guía por cada unidad) con el enfoque de las ciencias integradas, y respondiendo al currículo intercultural bilingüe de la nacionalidad. Es importante recomendar que las guías de interaprendizaje realicen entre varios docentes de los CECIBs multiprocesos, que, luego de su revisión y validación conjunta, cada docente podrá utilizarlas.

El proceso de enseñanza y aprendizaje requiere fomentar la atención simultánea y diferenciada, el trabajo grupal e individual, el trabajo mediado y autónomo de los estudiantes.

**Ejemplo:**

Al iniciar un día de actividades, el docente reunirá a todos los estudiantes de los procesos a su cargo para realizar las actividades iniciales (actividades de sensopercepción, contacto con la naturaleza, recuento de saberes y conocimientos trabajados anteriormente y previos, etc.); seguidamente, con las indicaciones dadas por el docente, los estudiantes tomarán sus guías, textos de apoyo, materiales didácticos, del proceso y de la unidad de aprendizaje en la que se encuentran y bajo el apoyo de uno de sus compañeros, empezarán a trabajar iniciando o dando continuidad a las actividades de la guía; mientras que el o la docente brindará orientación a uno de los grupo, para luego pasar a orientar a otro grupo y así sucesivamente.

## 6. Tipología de los CECIBs multiproceso

### 6.1. CECIB Unidocente

Aquellos CECIBs que cuentan con un (1) solo docente, que podrá atender máximo a quince (15) estudiantes de los procesos IPS, FCAP y DDTE.

## 6.2. CECIB Bidocente

Aquellos CECIBs que cuentan con dieciséis (16) estudiantes hasta treinta (30), deberán tener dos (2) docentes, cada uno (1) podrá atenderá máximo quince (15) estudiantes. El primer docente, atenderá el proceso de EIFC (3 a 5 años) e IPS y el otro docente los procesos de FCAP y DDTE. Dependiendo del número de estudiantes, los niños y niñas de las unidades 16 – 21 o hasta la 27 (FCAP), pueden ser parte del primer grupo.

## 6.3. CECIB Pluridocente

Aquellas instituciones educativas que cuentan hasta con seis docentes que a partir de los treinta y un (31) estudiantes podrán atender cada uno, a máximo quince (15) estudiantes de los procesos de EIFC, IPS, FCAP y DDTE. La división dependerá de la cantidad de niños y niñas de cada proceso procurando juntar procesos de un nivel próximo superior o inferior.

# 7. Lineamientos curriculares

## 7.1 Innovaciones pedagógicas del MOSEIB a considerarse

- ✓ Estructura educativa por unidades (MOSEIB: 9.4.5), que rige desde la formación de la pareja hasta la educación superior.
- ✓ Organización del proceso de inter aprendizaje por **Unidades y Guías de interaprendizaje**, manteniendo la calidad académica y la concordancia con la vida comunitaria (MOSEIB: 9.4.2) y el currículo nacional.
- ✓ Espacios naturales como espacios de aprendizajes: huertos, patios, canchas, bosques, cascadas, caminos, etc. (MOSEIB: 9.3;).
- ✓ Respeto al ritmo de aprendizaje (MOSEIB: 9.2.9.), dando lugar a:
  - Promoción flexible, por avance de unidades (MOSEIB: 9.2.9. - 9.4.1 - 9.4.3.).
  - Matrículas abiertas - automática- (MOSEIB: 8.2; Art. 164 del Reglamento a la LOEI).
  - Eliminación de la pérdida de año (MOSEIB: 9.6; Art. 204 al 214 del Reglamento a la LOEI).
- ✓ Calendario social y horarios flexibles (MOSEIB: 9.4.2 y 8,4; Art. 146 Reglamento a la LOEI)
- ✓ Uso de calendario Vivencial educativo y comunitario para articular las actividades escolares con la comunidad.
- ✓ Evaluación por dominio y promoción flexible (MOSEIB: 9.2.9 y 9.6).
- ✓ Teoría integrada de las ciencias (MOSEIB: 9.4.5; Art. 27 de la Constitución)
- ✓ Eliminación paulatina del dictado, la copia y la utilización excesiva de la pizarra (MOSEIB: 9.3).
- ✓ Ambientes de aprendizajes con pertinencia cultural y lingüística de la nacionalidad (MOSEIB: 9.3; 5 -Principios de Educación Intercultural Bilingüe).
- ✓ Tratamiento de las lenguas: nacionalidad, castellana y lengua extranjera (MOSEIB: Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 0440; 8.3; 9.2.7).
- ✓ Producción de materiales didácticos en idioma de las nacionalidades (MOSEIB: 9.4.1; 9.4.5).
- ✓ Educación Comunitaria (MOSEIB: 9.1.3; Art. 242 numeral 2- Reglamento a la LOEI)
- ✓ Trabajos de los estudiantes, en grupo y en equipo (MOSEIB: 9.1.3; 9.6 -Seguimiento y evaluación).

## 7.2 Los Currículos Interculturales Bilingües

A través del Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A, de 23 de febrero de 2017, el Ministerio de Educación expide los Currículos Nacionales Interculturales Bilingües (Currículos IB) de las 14 nacionalidades (A'i, Andwa, Awa, Siona, Chachi, Eperara siapidara, Kichwa, Secoya, Sapara, Shiwiar, Shuar, Tsa'chi y Wao) para los procesos EIFC, IPS, FCAP, DDTE, PAI y nivel de Bachillerato. Estos currículos son instrumentos elaborados con fundamento en el currículo nacional de acuerdo con las especificidades culturales de las nacionalidades y pueblos del país, en función de las realidades de sus territorios.

Los currículos interculturales bilingües, en su estructura contienen, para cada unidad: número y título de la Unidad; objetivo de la unidad; número y título del círculo de saberes; saberes y conocimientos; dominios. Tablo 2: estructura del currículo de EGBIB.

| JIN'CHU<br>UNIDAD  | ATESÚ'PA TUYA'KAEN ATESÚ'CHU SABERES Y<br>CONOCIMIENTOS   | ATESÚ'PA TSUNJEN'CHU<br>DOMINIOS  |
|--|---|---|
| JIN'CHU/UNIDAD 20  | TSEKHÚNI ATESÚ'PA JIN'CHU "CHUREMA TAIYA'CHU"<br>CÍRCULO DE CONOCIMIENTOS NO. 1 "COSECHA DE FRUTOS TIERNOS"   |   |
| Mankani teta'chuma<br>taiya'chu<br><br>"Época de Cosecha"<br><br>NAPIYA'CHU:<br>OBJETIVO:  | Tevaen'jeme sumbuerie shu'yu khen afachui'khú in'jañe atesüye <sup>24</sup> , mingae afa'chu <sup>25</sup> , faen'gatshiyé <sup>26</sup> tuya'kaen jen'fama pûi a'ta tisú tsun'jenchuma in'jamba. / Textos orales a partir de palabras que contengan la letra que no tienen sonido "h" y palabras que según la variedad lingüística: /ll, y/, desarrollando el primer momento del proceso de alfabetización en castellano. <a href="#">LL.2.2.4.</a> , <a href="#">LL.2.3.8.</a>  | D.LL.EB.20.1.1. Atesüye tuya'kaen tsuñie ingi aya'fa atesüpama tuya'kaen pañafie teavaen'jen manda'chu jin'chu teta'chume, tsa'kaen tumba tisúpa kanjenthina futshe atesüye. / Reflexiona y aplica los conocimientos lingüísticos (semántico, léxico, sintáctico y fonológico) en la decodificación y comprensión de textos relacionados a la cosecha de frutos tiernos, para el aprendizaje en situaciones cotidianas de la comunicación.<br><br>D.LL.EB-C.20.1.2. Fuiteye atesüye tuya'kaen ti'she ambiañie teavaeni jin'khia'kaen, tsuña'kha futschia've tisúpa na'khu. /Comparte de manera espontánea sus ideas y amplía la comprensión de textos, mediante la identificación de los significados, utilizando la estrategia de familia de palabras.<br><br>D.M.EB.20.1.3. Tsuña'kha futschia've angañañakhaye futshe afechui'khu angaye. /Aplica estrategias de descomposición en cálculos de sumas con regrupación hasta el 99.<br><br>D.CS.EB.20.1.4. Atesüye kan'jerie kitsandekhui'khu faengae kuenzandekhu yajema teta'chu churema junkhesuve tisúpa kanjenthinga tsunjen'fasi. /Participa junto a sus padres en la celebración de las ceremonias rituales que se realizan en la comunidad en la época de la cosecha de granos tiernos.<br><br>D.CN.EB.20.1.5. Kundaseyé mankaen teta'chu kuchuje'chune, tsakaeñi mankaen junkhesuve tuya'kaen futshe ambiañia'chuve, usha'chu kanjen'chui'khu. /Relata la influencia del sol en la maduración de frutos, los tipos de cosechas y conservación de productos, a través de representaciones lúdicas, ilustraciones y observaciones directas. |
| Atesüpa an'briañe<br>injing'e'chuve ingi<br>kuendzandekhú<br>ma'kaen jumbachune<br>jumba kansefa'chune<br>atesüsündekhu<br>kaentsü tsa'kaeñi<br>man'kaen<br>tisúnpambema<br>ma'kaen junkhesuve | Tisúpa nakhú an'bianfaya'chu ma'kaen teta'chu churema taiya'chuve. / Familia de palabras relacionadas a la cosecha de frutos tiernos. <a href="#">LL.2.3.3.</a> , <a href="#">LL.2.2.1.</a><br><br>Ambiañia'chu man'kaen agathu'para afe'chuve athufaeñia'chuve. / Estrategias de descomposición de números para sumar. <a href="#">M.2.1.22.</a><br><br>Jumbachune injing'e'chuve tsuña'chu. / Importancia de los rituales previo a la cosecha. <a href="#">CS.2.2.11.</a><br><br>Kueje'chu tsú injin'gechu teta'chuma kú'chuefie. / Importancia del sol en la maduración de los frutos. <a href="#">CN.2.3.9.</a> , <a href="#">CN.2.3.10.</a><br><br>Usa'chu ma'kaen tuya'kaen mingae junkhesuve ambiañia'chu. /Tipos de cosechas, clasificación y conservación de los productos. <a href="#">CN.2.5.7.</a><br><br>Man'kaen usa'chu tisúthini jin'chu'khu tsunkhesü tisúpa jenfaningae. / Utilización de objetos de su entorno para interpretar música popular de la nacionalidad. <a href="#">ECA.2.2.12.</a> |   |

La acción pedagógica para los CECIBs multiproceso desde EIFC hasta DDTE comprenderá desde la unidad 8 hasta la 54. Son unidades de aprendizajes integrados, sus saberes y conocimientos están dosificados y relacionados con las destrezas del currículo nacional. Por tanto, en estos CEC trabajarán con estos saberes y conocimientos.

## 7.3. Herramientas de planificación curricular

Conforme a la Ley Orgánica de Educación Intercultural es obligación de los docentes: Art. 11.- Obligaciones. (...) d) “Elaborar su planificación académica y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes;”

En los CECIBs multiproceso, los docentes manejarán como planificación micro curricular, la guía de aprendizaje integrada; elaborarán una guía por cada unidad, priorizando los saberes y conocimientos más significativos para el logro de los dominios. Se recomienda máximo 40 actividades por cada guía, cada una enumeradas. Cada actividad estará direccionada al logro de dominios.

El esquema y la descripción de la estructura de la guía, los docentes podrán encontrar en el texto “Orientaciones Pedagógicas para fortalecer la implementación del MOSEIB”, Pag. 30-33; se encuentra disponible en la pagina web del MINEDUC, en el siguiente link: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/Orientaciones-pedagogicas-MOSEIB.pdf>

Con el fin de facilitar, al docente, la elaboración de las guías, se les proporcionará las guías en digital de las unidades de la 9 a la 15. Asimismo, las guías desde las unidades de la 16 a la 55, versión borrador, kichwa y shuar, para que ajusten de acuerdo a su realidad. De las demás nacionalidades deberán construir a través de talleres y por equipo de docentes con el apoyo de los equipos técnicos pedagógicos.

## 8. Organización de la jornada de trabajo pedagógico

Como se ha mencionado, el docente de educación multiprocesos tiene estudiantes con características diferentes, agrupados de dos o más procesos y, a su vez, dentro de este grupo se van formando subgrupos de acuerdo al avances de unidades, respetando el ritmo de aprendizaje; además, se enfatiza el desarrollo de las ciencias integradas; es decir, no se trabajará por asignaturas, sino por ciencias integradas.

Por lo expuesto, se necesita tiempos más largos para desarrollar las guías de interaprendizaje con todos los estudiantes y como es el desarrollo de las ciencias integradas, no habrá horario de clases por asignaturas; sin embargo, en las guías estará como referente la fecha de inicio y la fecha final de su desarrollo

## 9. Metodología<sup>1</sup>

La aplicación de la metodología del modelo educativo, implica recurrir a la utilización de los procesos y recursos intelectivos, intelectuales y vivenciales que se resume en las cuatro fases del sistema de conocimiento que se plantea a continuación:

- a) Dominio del Conocimiento.- Corresponde a los procesos de reconocimiento y conocimiento que implica la utilización de los recursos intelectuales. El reconocimiento utiliza mecanismos de percepción (audición, olfato, observación, uso del tacto y degustación), descripción y comparación. El conocimiento por su parte implica, la utilización del pensamiento, la reflexión, el análisis y los procesos de diferenciación. Con este propósito el docente recurrirá a la observación de la naturaleza; al uso de maquetas, láminas, organizadores gráficos, mapas conceptuales, descripción de paisajes, narración de cuentos, declamación de poemas, refranes, audiovisuales y laboratorios; creará conflictos cognitivos en base a preguntas, dará oportunidad al pensamiento hipotético y facilitará información científica, entre otras acciones pedagógicas.
- a) Aplicación del Conocimiento.- En esta fase se desarrolla la producción y reproducción del conocimiento. La primera significa la utilización del conocimiento previo, la definición de opciones y la realización de acciones; la segunda implica el análisis del conocimiento previo, la definición de opciones, la utilización de la imaginación y ejecución de acciones. Por consiguiente, se sugiere utilizar diferentes técnicas: sopa de letras, crucigramas, talleres, clasificaciones, secuenciaciones, codificaciones, debates, mesas redondas, conferencias, sinopsis y otras.
- b) Creación del Conocimiento.- La tercera fase se caracteriza por el desarrollo de la creación y recreación. La creación implica la utilización del conocimiento previo y el uso de la imaginación,

---

<sup>1</sup> MOSEIB Pág. 41,42

el ingenio, la fantasía y los sentimientos; la recreación constituye la utilización de los conocimientos previos para inventar a partir del descubrimiento de nuevos elementos, el ensayo, la modificación y el empleo de la imaginación, la intuición y la meditación. Para concretar esta fase, los docentes utilizarán organizadores gráficos, mentefactos, mapas conceptuales, acrósticos, afiches, periódicos murales, cuentos, canciones, novelas, poemas, entre otros.

- a) Socialización del Conocimiento.- Los conocimientos creados y recreados requieren de validación y valoración, para ello se generan procesos de socialización que permiten la retroalimentación para consolidar la aprehensión del nuevo conocimiento mediante: exposiciones, ferias, encuentros culturales, horas sociales, presentaciones públicas a todos los actores sociales de la educación.

## 10. Ubicación de los estudiantes y ambientes en el aula y trabajo simultaneo

El espacio en el aula tendrá las siguientes características:

- Los estudiantes se ubicarán por procesos y por grupos conformados a partir del avance de las unidades de aprendizajes.
- En el aula, los estantes estarán distribuidos para cada guía y materiales didácticos, por procesos, rotulados en tres idiomas.
- El docente guía, dinamiza el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, por procesos y grupos por unidades.

El trabajo por cada día laborable contará con una agenda pedagógica del día, en la que se reflejará las siguientes actividades:

- Actividades iniciales con todos los niños a cargo del docente (juegos, observación de la naturaleza, diálogo de los saberes desarrollado y por desarrollar, elaboración de la agenda diaria de los niños; ubicación de los estudiantes por procesos y grupos respectivos (grupos).
- Actividades de desarrollo de aprendizajes donde el docente presta atención a los diferentes grupos de estudiantes; es decir atención diferenciada.
- Actividades finales de cierre de jornada, con todos los niños.

## 11. Estrategias de aprendizajes para el proceso didáctico.



En proceso didáctico se basa en la metodología del sistema de conocimientos citado en el punto anterior, cuyas fases responden a: dominio, aplicación, creación y socialización del conocimiento. Dentro de este sistema, se incorporaran varias técnicas didácticas con enfoque de conciencia semiótica y lingüística, asimismo el uso de materiales concretos y semiconcretos

## Comunidades de Aprendizaje<sup>2</sup>

Las comunidades de aprendizaje, conforman una propuesta de transformación educativa que busca mejorar el aprendizaje y la convivencia entre los participantes. Su práctica está fundamentada en el aprendizaje dialógico y un conjunto de prácticas educativas referentes a nivel internacional.

Las comunidades de aprendizaje buscan integrar todo el entorno que rodea a la escuela en busca de que los niños, niñas y adolescentes fomenten valores de eficiencia, equidad y cohesión social. De este modo, se busca el desarrollo de una mejor convivencia y de actividades solidarias sin olvidar la ciencia y la utopía.

Las comunidades de aprendizaje no se alcanzan de un día a otro, por el contrario, es necesario de proceso que está constituido por las siguientes etapas:

- **Sensibilización:** en este momento se busca realizar una profunda reflexión sobre las actuaciones educativas más convenientes y efectivas en nuestros múltiples contextos educativos. Para ello es imprescindible que la institución educativa realice un análisis sobre las condiciones actuales de su escuela en el que identifique sus fortalezas y debilidades para poder plantear las acciones necesarias para la inclusión social y el desarrollo académico.
- **Toma de decisión:** en esta etapa se toma la firme convicción de que la escuela se trasforme en una comunidad de aprendizaje. Esto exige el consenso a través del diálogo horizontal no solo al interior de la institución sino con toda la comunidad involucrada y con el compromiso de todos.
- **Sueños:** el momento de soñar es tan importante como el resto y consiste en imaginar y visualizar la escuela que queremos constituir en el futuro. Esta etapa es fundamental porque conforma el comienzo de la transformación.
- **Prioridades:** En este periodo se seleccionan los sueños más relevantes y las prioridades más urgentes. Esta fase aterriza el proceso anterior tomando en cuenta el talento humano y los materiales disponibles.
- **Planificación:** Finalmente está el momento de llevar a cabo la trasformación para convertir el sueño en realidad. Para ello es imprescindible que se parta de una asamblea en la que pueden participar personas de toda la comunidad con los mismos objetivos respecto a la escuela.

Las comunidades de aprendizaje también proponen una serie de actuaciones educativas que se basan en investigaciones como las llevadas a cabo por INCLU-ED. A continuación, se describe brevemente cada una de ellas:

- **Grupos interactivos:** Consiste en el agrupamiento de todos los estudiantes del aula en grupos de cuatro o cinco personas de la forma más heterogénea posible. A cada uno de estos grupos se les incorpora un adulto de la escuela o de la comunidad que participa voluntariamente. El docente por su parte debe preparar tantas actividades como grupos haya. Los grupos cambian de actividad cada 15 o 20 minutos. Los alumnos resuelven las actividades interactuando entre sí por medio de un diálogo igualitario. Es responsabilidad de los adultos asegurar que todos los integrantes del grupo participen y contribuyan solidariamente con la resolución de la tarea. La formación de

<sup>2</sup> Propuesta

grupos interactivos hace que se diversifiquen y se multipliquen las interacciones y que todo el tiempo de trabajo sea efectivo.

- **Tertulias dialógicas:** Se trata de la construcción colectiva de significado y conocimiento a través del diálogo sobre las mejores creaciones de la humanidad en disciplinas como la literatura, el arte o la música. Con las Tertulias Dialógicas, se pretende la aproximación directa de los alumnos a la cultura clásica universal y al conocimiento científico acumulado por la humanidad a lo largo del tiempo. La Tertulia se desarrolla compartiendo aquellas ideas o tramos de la obra que los participantes previamente han seleccionado porque les han llamado la atención o les han suscitado alguna reflexión. Esto genera un intercambio muy enriquecedor, que permite una mayor profundidad en los temas y promueve la construcción de nuevos conocimientos. En las sesiones, uno de los participantes asume el papel de moderador, con la idea de favorecer la participación igualitaria de todos. Las más experimentadas hasta el momento son las Tertulias Dialógicas Literarias, en las que las personas se reúnen para dialogar y compartir sobre un libro de la literatura clásica universal. La opción por los clásicos se debe a que estas obras abordan las cuestiones más centrales de la vida de las personas y por eso han permanecido en el tiempo; y porque esto rompe con las barreras culturales que han considerado la literatura clásica un patrimonio de determinados grupos sociales. Se democratiza así el acceso a la cultura para todas las personas.
- **Biblioteca tutorizada:** En el caso que la institución disponga de una biblioteca es recomendable que la biblioteca permanezca abierta fuera del horario lectivo para que todas las personas puedan disponer de un lugar de aprendizaje con acceso libre y gratuito. En la biblioteca se pueden organizar actividades como seguimiento de tareas escolares, lectura dialógica, búsqueda de informaciones para proyectos, actividades con las TIC, entre otras.
- **Formación de familiares:** es importante que la escuela no solo este abierta a los estudiantes y a los profesores sino también a las familias. En este sentido, la formación de familiares busca, además de la divulgación del conocimiento, su participación en las diferentes actuaciones educativas respondiendo a los intereses y necesidades de las propias familias.
- **Participación Educativa de la Comunidad:** las familias y la comunidad en general deben involucrarse en los procesos y espacios de aprendizaje de la escuela, en la misma aula. Es recomendable que exista participación tanto en las decisiones de gestión y organización del centro educativo como en las actividades de aprendizaje antes mencionadas.
- **Modelo dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos:** La base del modelo está en la búsqueda de consensos a través del diálogo. Solo a través de este medio es posible construir normas y pautas de convivencia. En este sentido, es importante realizar asambleas y crear espacios de diálogos en las que participe toda la comunidad.
- **Formación pedagógica dialógica:** es una variante de las tertulias pedagógicas dialógicas que se centra en los profesores y las obras a leer estarían dentro del ámbito pedagógico de las ciencias de la educación abaladas por la comunidad científica internacional. Se busca que los docentes estén preparados para saber argumentar sobre su práctica y distinguir entre opinión y conocimiento riguroso.

**Es importante mencionar que todas estas metodologías son sugeridas, pero es el docente quien decidirá cual puede utilizar según el contexto y la necesidad de aprendizaje de los estudiantes.**

## 12. Evaluación de aprendizajes

Según determina el artículo 184 del Reglamento General a la LOEI, se entiende como evaluación estudiantil al “*proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes, mediante sistemas de retroalimentación que están dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje. Los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. (...)*”

Según el MOSEIB – Acuerdo No. 0440-13 – Numeral, 9.6. Seguimiento y evaluación.-

“*Los procesos de evaluación de los estudiantes responden al proceso de seguimiento permanente que deben llevar a cabo los padres y maestros, como representantes de la formación de los niños y jóvenes. (...) La evaluación no es de tipo coercitivo. Tampoco se basa en la medición del conocimiento por notas o calificaciones, sino en la comprobación del dominio del conocimiento y de su aplicación en la vida real. En el proceso educativo, se incluirán los siguientes tipos de evaluación (...), de diagnóstico, de avance o formativo, de resultado o sumativa.*”

Es importante recordar que el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe propone una evaluación de carácter cualitativa y se centra en el desarrollo integral de los estudiantes con el propósito de retroalimentarlo y mejorar el logro de aprendizajes. Esta valoración la realiza el docente de manera constante, también el propio estudiante (autoevaluación) y sus pares (coevaluación), estos dos últimos tipos de valoración forman parte de la evaluación formativa.

A continuación, se describen algunas particularidades y formas de evaluar en nuestro Sistema de Educación Intercultural Bilingüe:

- a) La evaluación es únicamente de carácter cualitativo.
- b) Se basa en el seguimiento al desarrollo cuidadoso y secuencial de las actividades planificadas en la Guía de aprendizajes. Es decir, si no cumple adecuadamente una actividad no puede continuar con el desarrollo de la siguiente, y así sucesivamente.
- c) El docente pone énfasis en el cumplimiento de las actividades que direccionan al logro de los dominios (actividades expuestas, generalmente, en las fases de aplicación, creación y socialización del conocimiento).
- d) Para verificar el logro de dominios de una guía, el docente empleará algunos instrumentos, como: fichas de observación, registro anecdótico, lista de cotejo, portafolio u otra herramienta se defina para el efecto.
- e) Una vez verificado el logro de los dominios, registrará la letra A de aprobado; no existe escala de valoración, por lo que, el cumplimiento de actividades y logros de dominios deben ser satisfactorios.
- f) No hay tiempo determinado; cada estudiante de acuerdo a su ritmo desarrolla sus aprendizajes y logra sus dominios.

En el contexto señalado, la evaluación se procederá de la siguiente forma:

- Para verificar el logro de dominios de una guía (expresados en las actividades), el docente empleará algunos instrumentos, como: fichas de observación, registro anecdótico, lista de cotejo, portafolio u otra herramienta que se defina para el efecto (manejo interno del docente).
- Una vez verificado los logros, se emitirá el juicio de valor y registrará la letra A de aprobado (cualitativa); no existe escala de valoración, por lo que, el cumplimiento de actividades y logros de dominios deben ser satisfactorios.

|  |                  |  |     |
|--|------------------|--|-----|
|  | Nro. ACTIVIDADES |  | APR |
|--|------------------|--|-----|

| Nr<br>o. | N<br>O<br>M<br>IN<br>A |         |   |   |   |   |   |   |   |   |            |   |          |    |        | FECHA             |        | OBA<br>CION |           |    |
|----------|------------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|---|----------|----|--------|-------------------|--------|-------------|-----------|----|
|          |                        | Dominio |   |   |   |   |   |   |   |   | Aplicación |   | Creación |    |        | Socializaci<br>ón |        | Inicia<br>l | Fin<br>al |    |
|          |                        | 1<br>0  | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 1          | 1 | 12       | 14 | 1<br>5 | 16                | 1<br>7 | 18          | 19        | 20 |
| 01       |                        |         |   |   |   |   |   |   |   |   |            |   |          |    |        |                   |        |             |           |    |
| 02       |                        |         |   |   |   |   |   |   |   |   |            |   |          |    |        |                   |        |             |           |    |

- No hay tiempo determinado; cada estudiante de acuerdo a su ritmo desarrolla sus aprendizajes y logra sus dominios.

Una vez logrados los dominios de cada unidad el docente utilizará las siguientes matrices:

#### Matriz de avances de unidades de aprendizajes:

| NOMINA | EIFC/UNIDADES |   |   |   |   |   |   |   |   |    | APROBACION | FECHA      |
|--------|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|------------|------------|
|        | 1             | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |            |            |
| NN     |               |   |   |   |   |   |   |   | A | A  | A          | 15/06/2018 |
| NN     |               |   |   |   |   |   |   |   |   |    |            |            |

| NÓMINA | UNDADES - IPS |    |    |    |    | APROBACIÓN | FECHA |
|--------|---------------|----|----|----|----|------------|-------|
|        | 11            | 12 | 13 | 14 | 15 |            |       |
| NN     | A             | A  | A  | A  | A  | A          |       |
| NN     |               |    |    |    |    |            |       |

| NOM<br>INA | FCAP/UNIDADES |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Apr.   | Fec<br>ha |
|------------|---------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
|            | 1<br>6        | 1<br>7 | 1<br>8 | 1<br>9 | 2<br>0 | 2<br>1 | 2<br>2 | 2<br>3 | 2<br>4 | 2<br>5 | 2<br>6 | 2<br>7 | 2<br>8 | 2<br>9 | 3<br>0 | 3<br>1 | 3<br>2 | 3<br>3 |           |
| NN         | A             | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      |           |
| NN         | A             | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      | A      |           |

#### 11. Bibliografía